RECORRIDO HISTORICO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARISO

ENTRADA

1821

Min hacienda Simon Bolivar y señor Castillo y Rada

*El congreso de Cucuta suprimio la alcabala, el impuesto a la sisa, el tributo indigena, el monopolio de aguardiente y el de naipes.

* El congreso constituyente de Cucuta expidio la ley 30, en el cual se establecion el impuesto de renta por primera vez con una tarifa del 10% anual sobre el ingreso producido por la tierra y el capital y en un 2 o 3% sobre

1918

Min Hacienda Esteban Jaramillo

Sigiendo los trabajos de la Mision Kemmerer, la ley 64 elimino las tarifas diferenciales de renta, establecio una tarifa progresiva del 8% y definio por primera vez la renta liquida y la renta bruta

Se establece de manera definitiva el impuesto de renta mediante la ley 56 de 1918, este impuesto grava según la capacidad del contribuyente.

La Ley 56 dividio en tres clases la renta y a cada una le asigno una tarifa diferencial. (3%, 1% Y 2%)

Se eximio de renta a quienes tuviesen mas de dos hijos y se exigio el juramento en las declaraciones y la obligacion de exhibir libros de cuentas y papeles

1927

Ley 81 inspirada en las recomendaciones de la mision Kemmerer, en la cual se aumento la tarifa, se empezo a controlar el recaudo a travez de un paz y salvo y se introdujo un metodo de retencion en la fuente.

1931

Ley 78 por la cual se crea el impuesto de exceso de utilidades y de el patrimonio , porque se defendia que las rentas de capital deberian tributar mas que las de capital.

Ley 63, por la que se establecio el impuesto a las rentas y las donaciones.

1935

1936

Con la ley 45 Se creo una sobretasa temporal al impuesto de renta para cubrir los graves efectos de la segunda guerra mundial.

1942

Ley 35 a traves de la cual se hace una alza en las tarifas de manera permanente.

1944

Se dio la reforma tributaria del 53, cuyo objeto fue proporcionarle al fisco mayores recursos, mayor equidad en la tributacion y una distribucion de la riqueza mas justa.

1953

Se da la ley 81 de 1960 en la cual se establecio lo relativo a los contribuyentes, las bases de liquidacion, las rentas brutas especiales, las deducciones, las rentas excentas, las excepciones por personas a cargo.

1960

Decreto 437 por el cual se reglamento la ley 81 de 1960, ademas se dicto un estatuto de procedimientos mediante el decreto

1961

1963

Ley 21, a traves de la cual le otorgo al gobienro facultades extraordinarias, como por ejemplo establecer impuestos nacionales a las ventas de articulos terminados con tarifas del 3% y 10% y se esceptuaba los alimentos de consumo popular y los textos excolares.

1967

1969

Decreto 3288 por el cual se reglamento la ley 21 de 1963.

* Ley 28, establecio las facultades de emergencia.

* Decreto ley 1366, resultado de un lapso de tiempo de 24 horas donde el gobierno estuvo facultado para reformar disposiciones vigentes sobre renta, donaciones y herencias.

*Ley 63 como enmedadura del decreto 1366, esta ley buscaba luchar contra la evasion y el fraude de impuestos.

1973

Con la ley 5-6 ampliaron las excepciones personales y deducciones y establecio de manera transitoria la

Alfonso López Milchensen

1974

Reforma tributaria mediante uso de la emergencia economica, cuyos criterios se fundaban en principios de equidad y el recaudo.

1977-1998

Con la Ley 38 se consolido la retencion en la fuente por salarios y dividendos .

1982

Ley 54 y 20 respectivamete moodificaron las disposiciones de la reforma del 74 reduciendo sustancialmente el impuesto a las ganancias, se dieron amnistias y se aumentaron los descuentos.

1983

Belisario Bethancur

Decreto la emergencia economica y expidio una reforma declarada inexequible por la

1986

Ley 9-14 de 1983 en la cual se redujo tarifas, se introdujo el nivel de de presuncion de ingresos donde la renta liquida no podia ser inferior al 2% de los ingresos.

1989

Ley 75 expedida por el congreso amplio la base gravable del impuesto de renta y redujo tarifas.Tambien exceptuo de pago de impuesto los dividendos.

Expedicion de la LEY 624 DE 1989. Estatuto Tribitario.

1990

Barco y Gaviria

Ley 49. Reforma tributaria encaminada a la modernizacion y apertura comercial. Se aumento la tarifa del IVA del 10 al 12%

1992

Samper

Ley 223 aumento la tarifa de renta del 30 al 35% y se aumento la tarifal al 16%. Reformo los impuestos al ACPM-la Gasolina y el cigarrillo.

1995

Ley 6. Esta reforma tuvo por objeto asegurar el equilibrio de las finanzas publicas, aumentar el recaudo y simplificar la estructura tributaria. Aumento gradualmente el iva del 12 al 14%

Gaviria

1998

La ley 488, buscaba aumentar el recaudo para cubrir el deficit fiscal. Creo una contribucion del 2 por mil sobre los movimientos financieros para fortalecer el sector financiero y colaborar con la reconstruccion del Eje cafetero. Se disminuyo el IVA al 15%

Andres Pastran

2000

Se conformo un grupo denominado Mision del Ingreso Publico, en la cual se estudio el sistema para brindar recomendaciones y realizar una reforma

2001

Ley 636 aumento el gravamen a los movimientos financieros del 2 al 3 por mil, el IVA quedo con una tarifa del 16% y se gravaron mas bienes y servicios con este impuesto.

2002

Ley 788, la cual amplia el universo de los contribuyentes declarantes, personas naturales y agentes de retencion.

Alvaro Uribe

2003

Ley 863 , tuvo como crisis superar la crisis economica y disminucion del deficit fiscal, establecio una sobretasa del impuesto de renta del 10%, creo un impuesto temporal al patrimonio aumento el

2006

Ley 1111 del 2006. Adopto un impuesto al patrimonio significativo, las tarifas del impuesto de renta fueron del 34% para el 2007 y 33% a partir del 2008

2009

Ley 1370. Reforma tributaruia en la cual la tarifa al impuesto al patrimonio se estableio 2,4% para patrimonio mayor a 3000millones y 4,8% para mayores a 5000

2010

Ley 1430. Elimino en la renta la deduccion por inversion, desmonte del 4 por mil hasta el 2018. Fiscalizacion de la DIAN al recaudo del IVA. Se elimino la sobretasa al consumo de energia

2012

Ley 1607. esta reforma creo el impuesto sobre la renta y equidad CREE como aporte al ICBF del 9% que luego seria el 8%

2014

Ley 1739 en la cual se creo el impuesto a la riqueza, se creo la sobretasa al cree y nuevamente se propone el desmonte progresivo del GMF hasta el 2022

2015-2016

propuesta comision de expertos

SALIDA